

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6202/2018
BITÁCORA: 16/G1-0381/07/18

Morelia, Michoacán, 09 de Agosto de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JOSE FUERTE VELAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6788/2016 de fecha 12 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cuinimbio, Pátzcuaro, G-16-066-CUI-001/16, Semillas, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino canis), 375.000 Kilogramos	4	55	58	20500397	20500400
Cuinimbio, Pátzcuaro, G-16-066-CUI-001/16, Semillas, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 90.000 Kilogramos	3	59	61	20500401	20500403
Cuinimbio, Pátzcuaro, G-16-066-CUI-001/16, Semillas, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 71.000 Kilogramos	3	62	64	20500404	20500406
Cuinimbio, Pátzcuaro, G-16-066-CUI-001/16, Semillas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.000 Kilogramos	3	65	67	20500407	20500409
Cuinimbio, Pátzcuaro, G-16-066-CUI-001/16, Semillas, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 200.000 Kilogramos	3	68	70	20500410	20500412
Cuinimbio, Pátzcuaro, G-16-066-CUI-001/16, Semillas, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 79.000 Kilogramos	5	71	75	20500413	20500417

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Pátzcuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

12:14 Pm.
Recibi original
documentación y folios
13/sep/18

Jose fuerte Velazquez

